

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2025/12319 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la relación de personas aprobadas y propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera para el puesto de administrativo/a perteneciente a la escala de administración general, grupo C, subgrupo C1, en turno libre, mediante sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 578, de fecha 14 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Estivella por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de administrativo de administración general, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación del puesto	Administrativo
Naturaleza	Funcionario
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C/C1
Nivel	18
Jornada	100 %
Complemento específico	686,06
Complemento de destino	472,37

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Noemí Mestre Camarena	***4274**	72,7
2	Rosa Ana Huerta González	***1185**	66,25
3	Joana Nolla Lorente	***2544**	45,75
4	Susana Gómez Granell	***7043**	43,45
5	Miguel Ponce Martínez	***9904**	42,55
6	Geanina Andrea Oancea	***6360**	38,8
7	Enric Cuenca Teruel	***9908**	37,45

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Noemí Mestre Camarena	***4274**



El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuando dentro del plazo fijado, la persona seleccionada, no presente la documentación señalada, o se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, esta no podrá ser nombrada personal de la administración convocante, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Estivella, 14 de octubre de 2025.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

